

"1999 - Año de la Exportación"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2934

16/06/99

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

RUNOR 1 - 347.

Correspondencia de la entidad con el Banco Central de la República Argentina y la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo, el texto de las normas de la referencia.

Finalmente, les aclaramos que la presente comunicación se publica en el sitio de esta Institución en Internet a partir del 18.06.99.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Alejandro G. Henke
Subgerente General
Area de Coordinación
Técnica


```
+-----+-----+-----+-----+
] B.C.R.A. ]TEXTO ORDENADO DE LAS NORMAS SOBRE CORRESPONDENCIA DE]
]           ]LA ENTIDAD CON EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA]
]           ]ARGENTINA Y LA SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES]
]           ]           FINANCIERAS Y CAMBIARIAS           ]
+-----+-----+-----+-----+
```

1. Registro

Las entidades financieras deben mantener un "Libro de correspondencia con el Banco Central de la República Argentina y la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias", en el cual se asentará toda la correspondencia que intercambien con esta Institución.

2. Formas y alcance de las registraciones

Dicho registro contendrá, como mínimo, el siguiente ordenamiento y la incorporación de la correspondencia se efectuará en forma cronológica:

Banco Central de la República Argentina

- Subgerencia General de Operaciones
- Subgerencia General de Informática y Organización
- Subgerencia General de Administración y Control
- Area de Asuntos Judiciales
- Area de Estudios y Dictámenes Jurídicos
- Area de Liquidación de Entidades Financieras
- Otros

Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias

- Area de Supervisión
- Area de Control
- Area de Análisis
- Area de Coordinación Técnica

3. Características y usuarios del libro

El libro debe ser rubricado y estar a disposición de los distintos usuarios (auditorías externa o interna, calificadoras de riesgo, Supervisión de Entidades Financieras, etc.)

```
+-----+-----+-----+-----+
]Versión: 1a.] Comunicación "A" 2934]Vigencia: 16.6.99 ]Página 2]
+-----+-----+-----+-----+
```

```

+-----+-----+
] B.C.R.A. ] ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES INCLUIDAS EN EL TEXTO ]
I           ] ORDENADO DE LAS  NORMAS SOBRE  CORRESPONDENCIA DE ]
]           ] LA ENTIDAD CON EL BANCO CENTRAL  DE  LA REPUBLICA ]
]           ] ARGENTINA Y LA  SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES ]
]           ]           FINANCIERAS Y CAMBIARIAS ]
+-----+-----+

```

```

+-----+-----+-----+-----+-----+-----+
] TEXTO ORDENADO ]          NORMA DE  ORIGEN          ]          ]
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+ OBSERVACIONES ]
] Punto ]Párrafo]Comunicac.]Capit.]Punto ]Parr.] ]
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+
]1.     ]          ]"A" 2934 ]          ]1.     ]          ]
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+
]2.     ]          ]"A" 2934 ]          ]2.     ]          ]
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+
]3.     ]          ]"A" 2934 ]          ]3.     ]          ]
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+

```